FORMATO

ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS

Yo, Lilia Aurora Ramirez Blanco, en mi condición de Representante Legal de **Corporación Solidaridad y Trabajo,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Proyecto Pliego de Condiciones/Pliego de Condiciones Definitivo que rige el proceso de Mínima Cuantía **No. FDLF-MC- 006-2024**, y en especial las contenidas en el **"ANEXO TÉCNICO".**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **"ANEXO TÉCNICO", lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN a través de la invitación pública y en especial las contenidas en el **"ANEXO TÉCNICO"** y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

Cordialmente,

Nombre: **Lilia Ramirez Blanco**

C.C. No. **41.551.150** de **Bogotá**

FORMATO No. 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección No. **Proceso de Mínima Cuantía No. 006-2024**[1] convocado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Por medio del presente documento y en mi condición de proponente dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 006-2024, cuyo objeto corresponde a **"Contratar el servicio de luminaria de navidad para la realización de feria de emprendimiento navideña con vendedores y vendedoras informales de la localidad de Fontibón",** manifiesto que conozco, acepto y cumpliré de manera integral con cada una de las condiciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Razón social	**Corporación Solidaridad y Trabajo**
Nit	**830.110.990-1**
Escritura de constitución (fecha y notaria)	**No. 00055168 del 30 de octubre de 2002**
Vigencia de la sociedad	**09 de octubre del 2032**
Registro mercantil y fecha de renovación	**S0018531 de 13 de abril de 2024**
Nombre del Representante Legal	**Lilia Aurora Ramirez Blanco**
Cédula de Ciudadanía	**No. 41.551.150 de Bogotá**
Dirección	**Tv. 4 E No. 87 – 60 Sur Bogotá**
Correo Electrónico para notificación	**corporacionsolidaridadytrabajo@yahoo.com**
Teléfono 1	N/A
Teléfono 2	N/A
Celular	**3208371269**

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)
Nombre: **Lilia Aurora Ramirez Blanco**
Identificación: **C. C. No. 41.551.150 de Bogotá**

[1] En este acápite el proponente deberá señalar el proceso de selección

ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS JURÍDICAS)

Bogotá, 12 de diciembre de 2024

Señores
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

ASUNTO: Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. **006-2024**

Objeto: **"Contratar el servicio de luminaria de navidad para la realización de feria de emprendimiento navideña con vendedores y vendedoras informales de la localidad de Fontibón".**

Estimados señores:

Lilia Aurora Ramírez Blanco y **Roberto Guerrero Toloza, Representante Legal** y **Contador** respectivamente identificados con **C.C. No. 41.551.150** de **Bogotá** y **CC. No. 1.033.752.850** de **Bogotá**, actuando en representación de **Corporación Solidaridad y Trabajo** declaramos bajo la gravedad del juramento que la **Corporación Solidaridad y Trabajo** se encuentra clasificada como: **Microempresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de **Bogotá** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en **Bogotá**, a los **12** días del mes de **diciembre** del **2024**

[Nombre y firma del representante legal]

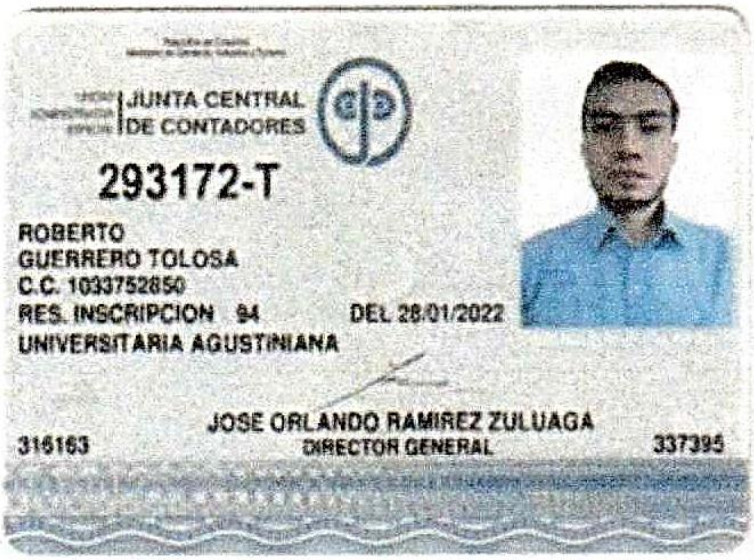
Lilia Aurora Ramírez Blanco
C.C. No. 41.551.150 de Bogotá
Representante Legal

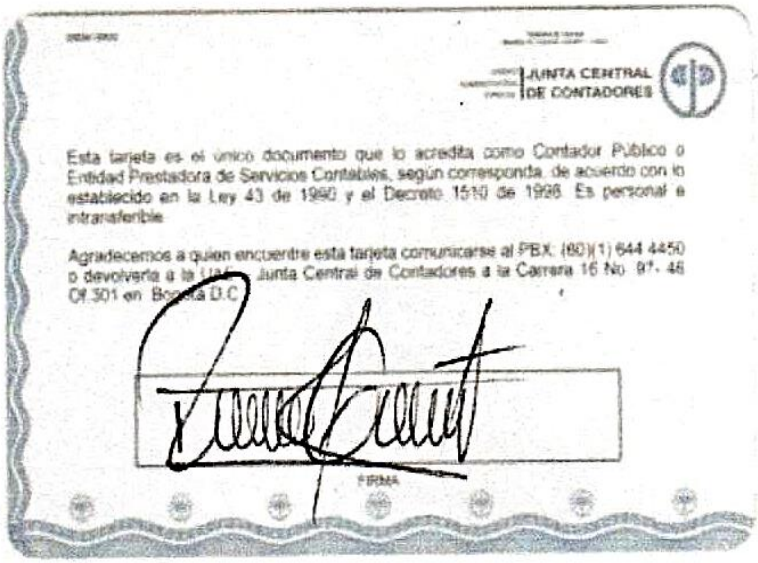
[Nombre y firma del contador]

Roberto Guerrero Toloza
CC. No. 1.033.752.850 de Bogotá
Contador
293172-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.033.752.850
GUERRERO TOLOSA
APELLIDOS
ROBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-MAR-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
293172-T
ROBERTO
GUERRERO TOLOSA
C.C. 1033752850
RES. INSCRIPCION 94 DEL 28/01/2022
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
316163
337395


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4450 o devolverla a la Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

1 6 A F 6 4 6 A 3 B 6 6 7 6 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO GUERRERO TOLOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033752850 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 293172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Bogotá, 12 de diciembre de 2024

Señores
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Ciudad

ASUNTO: Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. **006-2024**

Objeto: **"Contratar el servicio de luminaria de navidad para la realización de feria de emprendimiento navideña con vendedores y vendedoras informales de la localidad de Fontibón".**

Estimados señores:

LILIA AURORA RAMÍREZ BLANCO identificada Cédula de Ciudadanía No. **41.551.150** de **Bogotá**, en mi condición de Representante Legal de **Corporación Solidaridad y Trabajo** identificada con el NIT **830.110.990-1**, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**
Lilia Aurora Ramírez Blanco CC. 41.551.150 Carmen Elisa Monroy C.C. 51.834.283	20 % 20 %

Erika Gissel Vanegas Romero C.C. 52.900.916 Jhon Edison Rojas Gómez C.C. 1.022.950.389 Jimmy José Cubillos Carvajal C.C. 79.954.625	20 % 20 % 20 %

En constancia, se firma en **Bogotá**, a los 11 días del mes de diciembre de 2024



LILIA AURORA RAMÍREZ BLANCO
Representante Legal
Corporación Solidaridad y Trabajo

FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá, 12 de diciembre de 2024

Señores
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

ASUNTO: Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. **006-2024**

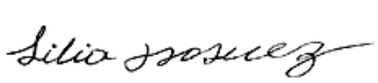
Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL SERVICIO	MARCAR CON UNA (X)
PROPONENTES NACIONALES	**X** **100 %**
PROPONENTES EXTRANJEROS	
ORIGEN DEL RECURSO	MARCAR CON UNA (X)
OFRECIMIENTOS DE RECURSO HUMANO NACIONAL	**X** **100 %**
OFRECIMIENTOS DE RECURSO HUMANO EXTRANJERO	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios del proceso **MC-006-2024**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO**
NIT **830.110.990-1**
Nombre del Representante Legal: **LILIA AURORA RAMÍREZ BLANCO**
C.C. No. **41.551.150** de **Bogotá**
Dirección Comercial del Proponente: **Tv 4E No. 87 – 60 Sur**
Teléfonos **320 8371269**
Fax **750 2668**
Ciudad: **Bogotá**

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **LILIA AURORA RAMÍREZ BLANCO**

FORMATO No. 10

FACTORES DE DESEMPATE

Bogotá, D.C, 12 de diciembre de 2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Ciudad.

Proponente: **Corporación Solidaridad y Trabajo**

El presente formato debe ser diligenciado por cada integrante del Proponente Plural

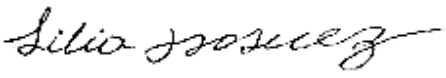
Nota 1: indique (SI / NO) los factores que desea acreditar, previamente verifique que cumple a cabalidad los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Nota 2: Para que la SDG puede tener en cuenta los factores de desempate se requiere cumplir cada uno de los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

No.	FACTOR DE DESEMPATE	ACREDITO REQUISITOS SI/NO
1	1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	**X**
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**X**
3	preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya. La medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.	
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	

5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**X**
6	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitanos	
7	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**X**
9	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mututal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mututal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mututal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
10	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como sociedad de beneficio e interés colectivo o sociedad BIC, del segmento Mipymes	
11	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso	

Atentamente,

FIRMA 

Nombre: **Lilia Ramirez Blanco**

C.C. No. **41.551.150** de **Bogotá**

Razón Social **Corporación Solidaridad y Trabajo**

Nit: **830.110.990-1** Régimen tributario al cual pertenece: **Especial**

Dirección: **Tv. 4 E No. 87 – 60 Sur Bogotá**

FAX: **N/A**

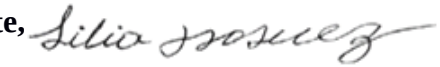
Ciudad: **Bogotá**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA NO. 006-2024

No.	No. Orden en el RUP	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV	Participación en el Contrato (ejecución individual, o en UT o C(*)
1	35	Corporación Solidaridad y Trabajo	Alcaldía Local de Usme	Contratar los servicios de alquiler, instalación, mantenimiento, monte y desmonte de la iluminación y decoración navideña de la Alcaldía local de Usme	123,60	Individual (100%)
2	19	Corporación Solidaridad y Trabajo	SERVICIOS Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES SYCE	Prestación de servicios integrados para el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y mesa de ayuda, diagnóstico de nuevas necesidades, promoción y apropiación a que haya lugar con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación, funcionalidad y servicio la infraestructura de la red de datos, circuito cerrado de tv, sistema eléctrico regulado con ups, sistema normal de iluminación, mantenimiento de aires acondicionados	372,76	Individual (100%)
3	48	Corporación Solidaridad y Trabajo	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Contratar los servicios de montaje, producción, logística y técnica, oferta artística, gastronómica y cultural para la celebración del día del vendedor informal en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del proyecto 1879 del plan de desarrollo local 2021-2024	35,99	Individual (100%)

La información contenida en el presente formulario se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la firma del mismo**.**

Atentamente, 

LILIA AURORA RAMÍREZ BLANCO
Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Solidaridad y Trabajo**
NIT **830.110.990-1**
C.C. No. **41.551.150** de **Bogotá**
Dirección **TV 4E No. 87 – 60 Sur Bogotá**
Teléfonos **320 8371269**
Correo Electrónico **corporacionsolidaridadytrabajo@yahoo.com**

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195520042831
Fecha: 20-03-2019
20195520042831

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE USME

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.746.341 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Usme y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, nombrado mediante Decreto No. 170 del 04 de abril de 2016 y Acta de Posesión No. 167 del 08 de abril de 2016, facultado para tal efecto por el Decreto 101 de 2010, certifica que la **CORPORACION SOLIDARIDAD Y TRABAJO** identificada con **NIT 830110990-1**, representada legalmente por LILIA AURORA RAMIREZ BLANCO identificada con Cedula N° 41.551.150 de Bogotá, ejecuto con este Fondo de Desarrollo Local, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CPS:	**275-FDLU-2018**
Modalidad de contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	" CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO, MONTE Y DESMONTE DE LA ILUMINACION Y DECOPRACION NAVIDEÑA DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME"
Valor:	CIENTO DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 102.355.998) M/CTE
Plazo:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2018
Fecha de terminación:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019
Obligaciones Específicas:	1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos. 2. Presentar el diseño del alumbrado cumpliendo con las caracteristicas técnicas de los estudios previos al interventor y/o supervisor para su aprobación. 3. Elaborar y presentar al FDLU informes de ejecución de los trabajos con el respectivo apoyo fotográfico y técnico. 4. Presentar oportunamente y ejecutar adecuadamente el plan y cronograma de avance. 5. Colaborar con el FDLU para que el objeto del contrato se cumpla 6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 7. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato. 8. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo del desarrollo de los trabajos 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos del presente proceso, para el caso que se deba realizar alguna modificación al proyecto, el ejecutor convocará al comité técnico del proyecto que será el encargado de tomar las decisiones pertinentes, previo a los estudio técnico y/o financiero. En caso tal de no haber consenso el supervisor realizará las modificaciones. 10. Entregar en las fechas señaladas los informes ejecutivos especifico y detallado de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, también el informe financiero con sus respectivos soportes. 11. Efectuar las debidas actividades de alistamiento, es decir, la preselección del recurso Humano para cada cargo, la selección de la sede administrativa del contrato acorde a los requisitos de ley para su funcionamiento, avalado por el comité técnico y la interventoría.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195520042831
Fecha: 20-03-2019
20195520042831

	12. Hacer el ingreso y la salida al Almacén del FDLU de todos los elementos a utilizar en el contrato, con sus debidos soportes, cuando se requiera. 13. Estar a paz y salvo con el almacén del FDLU para la respectiva liquidación del mismo. 14. Realizar el trámite administrativo ante el Almacén del FDLU para la entrega de los beneficios a las comunidades. 15. Contar con los recursos técnicos adecuados, acorde a la ejecución de actividades dentro del contrato. 16. Contar con el personal con las competencias laborales y conocimiento a acorde a las actividades que se vàn a realizar según lo establecido en el contrato. 17. Presentar el cronograma de actividades (Plan de Trabajo) con la estructura de costos, durante el mes de alistamiento para su aprobación por parte del Comité Técnico y siempre que sea requerido por la interventoría y/o el FDLU. 18. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas. Generar un plan de medios de acuerdo a las necesidades del contrato con previa revisión y aprobación de la oficina de comunicaciones del FDLU, teniendo en cuenta los medios de comunicación local. 19. Las demás propias de la naturaleza del contrato.
Estado:	Terminado

Esta certificación se expide en Bogotá a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2019, por solicitud de la interesada.

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó	IVAN DOMINGUEZ ROMERO	Profesional de apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	Ivan Dominguez
Revisó:	JOSE LUIS ANTONIO PEÑA PEÑA	Profesional Especializado- Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.

SYCE

CERTIFICACIÓN

CONTRATO No.	**201701**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**SERVICIOS Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES SYCE SAS**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	***CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO*** **NIT.: 830.110.990-1**
OBJETO DEL CONTRATO:	**Prestación de servicios integrados para el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y mesa de ayuda, diagnóstico y reposición, funcionalidad y servicio de la infraestructura de la red de datos, circuito cerrado de tv, sistemas eléctricos regulados con ups, montaje y desmontaje de sistema normal de iluminación, mantenimiento de servidores, impresoras y aires acondicionados.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**12 MESES**
FECHA DE INICIO:	**01 de enero de 2016**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 de diciembre de 2016**
VALOR TOTAL:	**$ 257.000.000,00**
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:	**NO APLICA**

La ejecución del contrato se desarrolló con un cumplimiento del 100% en sus servicios y una calificación en su servicio de manera EXCELENTE.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil *diecisiete* (2017).

SYCE

MAGDA [illegible] PEÑA LOZADA
Representante Legal- SERVICIOS Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES SYCE SAS

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **CORPORACION SOLIDARIDAD Y TRABAJO,** identificada con NIT No. 830110990-1, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

CONTRATO	CPS 436-2022
OBJETO	Contratar los servicios de montaje, producción, logística y técnica, oferta artística, gastronómica y cultural para la celebración del día del vendedor informal en la localidad de ciudad bolívar, en el marco del proyecto 1879 del plan de desarrollo local 2021- 2024.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1. Cumplir con las condiciones de especificidad, calidad, tiempos y cantidad de los bienes y servicios contratados, conforme a lo señalado en los anexos técnicos y económicos, los cuales hacen parte integral del contrato. 2 Elaborar un Cronograma de actividades y un plan operativo de trabajo; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Contrato. 3. Realizar dos (2) presentaciones públicas de conformidad con las especificaciones del anexo técnico del proceso: A) Una (1) presentación pública dando claridad que es un evento concertado con los vendedores informales de la localidad y que por lo tanto el ingreso es limitado y se deben contar con unos requisitos previos para poder participar de la celebración. El contratista debe hacer la respectiva presentación pública y dar claridad de todas las preguntas formuladas por las personas que asistan al espacio, esta presentación ante la comunidad debe utilizar alguna plataforma virtual y/o presencial- según defina el Comité Técnico de Seguimiento- para mínimo 100 personas entre las que se deben incluir de forma especial las personas que hacen parte de los vendedores informales de la localidad. B) Una (1) presentación pública ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, informando el cronograma para el desarrollo de las actividades, así como la metodología que implementará 4. Realizar la convocatoria de inscripción para los beneficiarios del evento. 5. Adelantar bajo su propia cuenta y riesgo, todos los trámites, permisos y demás acciones, que sean requeridos por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, con el fin de alquilar el Polideportivo de Arborizadora Alta, espacio donde se llevar a cabo el evento objeto del presente contrato. 6. Garantizar la logística para la presentación de los grupos artísticos conforme a lo señalado en el anexo técnico. 7. Realizar la coordinación, organización y entrega de los bonos de acuerdo con las especificaciones técnicas especificadas en este documento 8 Garantizar la entrega de 660 almuerzos según las condiciones especificadas en el anexo técnico 9. Asumir el valor del empaque, transporte, recurso humano y demás costos en los que se incurra para el cumplimiento del presente objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones. 10. Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. 11. Elaborar y presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato, que esté en concordancia con los lineamientos, directrices y especificaciones de orden metodológico y operativo definidas por la Alcaldía Local. 12. Atender los lineamientos, directrices y orientaciones que expida	

la Alcaldía Local con relación al proceso de realización del evento artístico y cultural. 13. Ejecutar las diferentes obligaciones y actividades del contrato asumiendo y aplicando el enfoque diferencial que reconozca, respete e incluya la diversidad de género, momento del ciclo de vida, situación de discapacidad, condición de víctima del conflicto armado y/o pertenencia étnica de la población de la localidad. 14. Presentar los informes (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa, incluido el informe para la liquidación del contrato.15. Solicitar el ingreso al almacén del FDLCB, de los bienes que sean aliados en la ejecución del contrato, en el momento en que vayan a ser utilizados. Del ingreso al almacén se genera el correspondiente comprobante generado por el aplicativo SAE del sistema SI CAPITAL, debidamente firmado por el responsable del almacén del FDLCB el cual debe ser aportado como documento soporte para las solicitudes de pago en que aplique. En ningún caso, se harán ingresos al almacén fuera del tiempo de ejecución del contrato. 16. Diligenciar el formato Carta de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	17 DE AGOSTO DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($35.996.093) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	17 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN MES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DISCRIMINACIÓN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES REALIZADAS MEDIANTE EL CONTRATO.	-Fase de alistamiento (divulgación, prestaciones públicas, proceso de inscripciones beneficiarios, diseño y elaboración de camisetas evento, trámites pertinentes de solicitud de permisos y espacio requerido) -Ejecución del evento central aforo estimado 600 personas. (servicios logísticos, presentaciones artísticas). -Entrega de informe final de ejecución.
POBLACIÓN OBJETO BENEFICIADA EN EL CONTRATO TALES COMO: NIÑAS, NIÑO, JÓVENES, PERDONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, VULNERABILIDAD, ENTRE OTROS.	Personas pertenecientes al sector de vendedores informales localidad de ciudad bolívar (jóvenes, adultos, persona mayor y personas en condición de discapacidad).
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO

La presente se expide a solicitud de la contratista **LILIANA AURORA RAMÍREZ BLANCO,** Representante Legal, Representante Legal **CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO**, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quintero Moreno-Contratista ALCB
Revisó: Wilson Hernán Muñoz Colorado –Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena cruz Beltrán- Contratista ALCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos - Contratista ALCB